



ACTA N° 005 COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Asunto: Sesión extraordinaria virtual del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Barranquilla

Plataforma utilizada: Microsoft Teams

Fecha: 21 de mayo de 2020

Hora: 9:00 a.m. a 10:07 a.m.

La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla convocó al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas de Barranquilla, con el objeto revisar las solicitudes remitidas por los evaluadores de las áreas de Danza y Teatro y Circo de la convocatoria "El escenario es tu casa", en la que se pide que se conceda un plazo para la entrega de resultados, como tiempo de reposición de los días perdidos por los inconvenientes de acceso a la plataforma.

De igual manera, por solicitud del equipo evaluador del sector de teatro y circo, se requirió un plazo para solicitar a los participantes que cerraron su inscripción antes de la publicación de la Resolución 009 de 2020, para poder actualizar documentos como la presentación de la declaración juramentada con la que los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar el tiempo mínimo de residencia en la ciudad que se estipuló en el concurso; al igual que complementar a los que anexaron el mencionado documento con fecha no menor a un mes de expedida, una carta actualizada con la que ratifican el tiempo de residencia en la ciudad, según se dispuso en la Resolución 009 de 2020.

Una vez realizada la introducción al tema que motiva la reunión, se procedió a verificar el Quorum en la presente reunión, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 0644 de 2016, "Por el cual se establecen los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de los recursos obtenidos por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones", y que en su artículo once expresa el Quórum y decisiones: "El comité podrá deliberar cuando se hallen presentes la mitad de sus miembros, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros del Comité. En caso de existir empate en las votaciones, la decisión será la que haya adoptado el presidente del Comité Distrital para la Contribución Parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en dicha votación."

Seguidamente, hace lectura del orden del día, el cual queda establecido de la siguiente manera:

1. Comprobación de quorum por parte de la Secretaría Técnica del Comité.
2. Instalación por parte de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Dra. María Teresa Fernández.



3. Desarrollo de la reunión.
4. Conclusiones y establecimiento de acuerdos.

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Comprobación de quorum por parte de la Secretaría Técnica del Comité.

Con el llamado a lista confirmaron asistencia: María Teresa Fernández Iglesias, secretaria de despacho; Álvaro Barbosa, representante consejo distrital de música; Marlio Cortés, representante del consejo distrital de danza; Oscar Vásquez, representante del consejo distrital de teatro y circo; Patricia Torres, representante de la secretaria distrital de obras públicas; Luis Monroy, representante de la secretaria distrital de planeación, Alexander De La Hoz, representante de la secretaria de hacienda; Luis Valencia, representante de la secretaria de gobierno, quienes constituyen el 100% del Comité.

Por parte de la secretaria de cultura, patrimonio y turismo participaron: Iván Movilla Díaz, asesor de despacho y líder del área de desarrollo artístico y cultural, en calidad de moderador del comité; Adolfo Zúñiga, asesor de despacho, líder del área de direccionamiento; Rosmery Gámez, representante del equipo de direccionamiento; Ángel Vélez, asesor de despacho y líder del área jurídica, Eliana Henao funcionaria del área jurídica, Sofía Rivera y Ana Manotas, funcionarias del área de desarrollo artístico y cultural.

2. Instalación por parte de la Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, Dra. María Teresa Fernández Iglesias.

La Dra. María Teresa Fernández se dirige a los asistentes extendiéndoles un cordial saludo. Les expresa que la motivación de la reunión es revisar y deliberar sobre las solicitudes presentadas por el comité evaluador y poder así lograr que un mayor número de participantes se beneficien con los recursos destinados a la convocatoria.

Se recomienda que lo que se decida en la presente sesión, sea la última modificación que se realice; debido a que cada cambio conlleva a un atraso del desarrollo de la convocatoria. Adicionalmente que de este concurso, teniendo en cuenta la participación, quedará un remanente que servirá para abrir una próxima edición, por lo que es necesario finalizar la que se encuentra en curso para dar pronta apertura a una segunda fase.

De igual manera les sugiere a los representantes de las áreas escénicas presentes en la reunión, que si necesitan validar su voto y/o decisión el consejo que cada uno representa, lo haga. Se realizaría una pausa en la sesión para que ellos precedan.

La Dra. María Teresa Fernández, da por instalado el Comité con la invitación al sucesivo desarrollo del orden del día.

3. Desarrollo de la reunión.

A continuación, el moderador de la reunión, Iván Movilla Díaz, le cede la palabra al representante del consejo distrital de teatro y circo, Oscar Vásquez, para que realice una introducción general sobre el planteamiento que comité evaluador de la mencionada



NIT 890.102.018-1

área presento ante la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo y su posterior estudio ante el Comité.

Seguidamente, Oscar Vásquez, hace su intervención, agradeciendo a la Secretaría la disposición y su ágil respuesta, para estudiar los planteamientos con un ejercicio democrático junto al Comité. Él expresa sobre la solicitud de dos temas ante el Comité.

El primero es sobre lo dictaminado en la Resolución 009 de 2020 de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, donde en su artículo 2 aclara y modifica el requisito de la presentación de la declaración juramentada de residencia. El representante expone que un número significativo de participantes, por las restricciones de movilidad decretadas en la ciudad por la Administración Central para mitigación del Covid-19, se les dificultó gestionar ante una notaría dicho documento, presentaron una certificación sin registro notarial y cerraron su inscripción antes de la expedición del precitado acto administrativo

El representante también menciona casos en los que los participantes sí cumplieron con el anexo de la declaración juramentada actualizada, pero con sin fecha, como aquellos que, por una confusión en la interpretación del documento según argumenta el señor Vásquez, aportaron certificación con menos de un año de expedida como se autorizó en la Resolución 009 de 2020, pero sin la carta donde confirman que a la fecha del cierre de la recepción de propuestas de la convocatoria, se encontraban residiendo en la ciudad.

Con lo anterior el señor Oscar Vásquez, solicita el visto bueno del Comité, para darle la oportunidad a los participantes de todas las áreas, que no cumplieron con alguno de los dos requisitos, con el objeto de que actualicen y completen dichos documentos, solicitando un plazo de tres días para que, a quienes apliquen los casos mencionados, actualicen y puedan pasar a la etapa de evaluación técnica. A esta solicitud le agrega que se estudie también la posibilidad de solicitarle actualización a los participantes que enviaron su documento de identidad incompleto.

La segunda solicitud, es la modificación del calendario de la convocatoria, debido a que, en la etapa de revisión administrativa por parte del comité evaluador, se presentaron problemas en la plataforma web de la convocatoria, la cual dificultó el ingreso de los revisores para el inicio de la evaluación administrativa. El representante propone ampliar el candelario y recomienda la fecha del 29 de mayo del año en curso para la entrega de resultados por parte del comité evaluador.

Para finalizar su intervención, el señor Oscar Vásquez enfatiza que el sector cultura se encuentra en un estado difícil por la emergencia que vive el país y que la meta es beneficiar a una gran cantidad de artistas de las artes escénicas que año tras año trabaja para fortalecer los procesos artísticos de la ciudad.

Seguidamente, el asesor de despacho, Iván Movilla Díaz, agradece a Oscar Vásquez su intervención y propone un pequeño espacio para la deliberación de los miembros del Comité.

Marlio Cortés, representante del Consejo Distrital de Danza, interviene y confirma que el comité evaluador del área de Danza también hizo de igual forma la primera solicitud que



NIT 890.102.018-1

expuso Oscar Vásquez de Teatro y Circo. El asesor de despacho Iván Movilla, le confirma al representante que se recibió la solicitud también planteada por ellos y que se le reenvió a cada uno de los miembros del Comité para su conocimiento y estudio.

El representante Marlio Cortés, expone que en el comité de Danza se está realizando un arduo trabajo para que sea una evaluación justa para todos los proponentes, por tal razón apoyan de igual manera la segunda solicitud del área de Teatro y Circo, y solicita al Comité la ampliación del calendario para la entrega de resultados de la presente convocatoria.

Marlio Cortés, expresa una inquietud que si se logra ampliar las fechas del calendario de la convocatoria, que pasará con los cronogramas de las actividades que los participantes ya han plasmado en su formato de propuestas y que anexaron a la plataforma en la etapa de inscripción. De igual manera recomienda estudiar muy bien los días de plazos que se les daría a los participantes para actualizar los documentos que se les solicite.

Iván Movilla le responde a Marlio Costes su inquietud y le informa que en las actas de compromiso que suscriban los ganadores se les solicitara, como deber de ganador, actualizar su cronograma con fechas establecidas y confirmadas para el desarrollo de su propuesta.

Iván Movilla, hace un corto resumen de las cuatro solicitudes que los representantes de los consejos de Danza y Teatro y Circo exponen ante el Comité; el primer punto es cuando el participante no presentó la declaración juramentada extrajucio ante notario, y ya había cerrado su participación en la plataforma previo de la Resolución 009 de 2020 de SCPT; el segundo punto cuando los participantes que adjuntaron la declaración juramentada extrajucio ante notario con menos de un año de expedición, pero sin la carta que ratifican su tiempo de residencia en la ciudad de Barranquilla, el tercer punto cuando el participante presentó el documento de identidad incompleto en su archivo pdf subido a la plataforma y un cuarto punto la ampliación de la fecha de entrega de resultado que solicita los comités de evaluadores de las áreas de Danza y Teatro y Circo.

El asesor de despacho Iván Movilla, da la palabra para que los integrantes del Comité voten por cada una de las solicitudes expuestas.

Para el primer caso, y luego de la intervención de cada uno de los ocho miembros del Comité, por unanimidad se acepta que los participantes que presentaron la declaración juramentada sin notariar, puedan realizar el trámite correspondiente con un plazo de cinco días para enviar dichos documentos notariados y sean viable para su evaluación administrativa.

Para el segundo caso, cada uno de los miembros votan a favor para que los participantes que anexaron declaración juramentada ante notario, pero con menos de un año de expedición, actualicen y envíen documentos con su firma donde dan fe de su residencia en la ciudad de Barranquilla, se les da de igual forma el plazo de los cinco días.

Con el tercer caso, se reciben seis votos a favor, uno en contra que pertenece a Marlio Cortes. La Dra. María Teresa Fernández se retira por otro compromiso agendado con anterioridad, agradeciendo a los miembros del Comité por su disposición e invitándolos a



NIT 890.102.018-1

que se tomen las mejores decisiones para beneficio de los artistas de las artes escénicas de la ciudad.

Por mayoría de voto se aprueba que las personas que enviaron documentos de identidad o demás documentos incompletos o poco visibles, pero que lo aportaron en la plataforma en el tiempo de etapa de inscripción, actualicen con los mismos cinco días de plazo.

Para el cuarto caso, de la ampliación de calendario de la convocatoria, Oscar Vásquez solicita cinco minutos para socializar con su grupo para votar sobre la fecha de entrega de resultado. Los demás integrantes dan su visto bueno y conceden el tiempo solicitado por el representante.

Se reanuda la votación, y se reciben seis votos de los integrantes del Comité votan a favor de ampliar el calendario hasta el viernes 05 de junio del 2020, fecha para publicar resultados finales.

Para hacer la clausura toma la palabra Iván Movilla, dando la gracias por la jornada fructífera, y agradeciendo el compromiso de cada uno de los integrantes del Comité al igual a los funcionarios de la secretaría participantes de la reunión y de igual manera informa que junto con el área jurídica, se procederá de inmediato a construir la Resolución, en la cual se garantice lo aquí decidido.

Se hace lectura del acta y con el visto bueno de los miembros del Comité, se enviará a sus correos electrónicos para incluir sus firmas.

Nombre	Cedula	Cargo	Firma
Oscar Leonardo Vásquez Rodríguez	1040034619	Consejo Distrital de Teatro y Circo	
Álvaro Barboza Suarez	72.190.045	Presidente Consejo Distrital de Música	
Marlio Cortés Gómez	3.716.176	Presidente Consejo Distrital de Danza	
María Teresa Fernández Iglesias	32.774.806	Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo	
Patricia Torres Saumeth	22.478.257	Profesional Especializado, delegada de la Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Luis Enrique Monroy García	1.140.845.098	Asesor de Despacho, delegado de la Secretaría Distrital de Planeación	



NIT 890.102.018-1

Alexander de la Hoz Oquendo	72.015.231	Jefe de Presupuesto, delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda.	
Luis Eduardo Valencia Mercado	8.644.834	Profesional Universitario delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno	